



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VINCHOS

Fundada 02 de enero de 1857

02793



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 422- 2016-MDV/A

Vinchos, 24 de octubre del 2016

### VISTO:

El Informe N° 006-2016-MDV/ASQ-GM, de fecha 26 de setiembre del 2016, emitido por la Gerencia Municipal; mediante el cual remite el proyecto de "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Distrital de Vinchos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales se constituyen en órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con lo dispuesto en el numeral I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto legislativo N° 1057, se crea el "régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en las entidades del estado", reglamento por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que mediante documento del visto por la gerencia Municipal eleva para su aprobación la propuesta de "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Distrital de Vinchos"

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Recursos Humanos y Planificación, Presupuesto y Racionalización;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** el "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Distrital de Vinchos", cuyo texto se encuentra en anexo adjunto; el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER,** que la Unidad de Recursos Humanos, informe el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo la emisión del Reglamento que se aprueba en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VINCHOS  
Tecnología Confort  
ALCALDE

Dirección: Plaza Principal S/N  
VINCHOS  
CEL N° # 952088436

Oficina de Coordinación: Urb. Sector  
Publico - Pasaje Colombia "P" "07"  
Ayacucho Teléf. N° 066-280061

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VINCHOS  
V° B°  
JUANA-ELVIRA  
PLGRES ESCOBAR  
FEDATARIO

07 MAR. 2019

000348

